



H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO ZACATECAS.
UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DEL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

C. P. JAIME JOSÉ MARÍA MANCILLA REYES
DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO
REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIO MINEROS
PRESENTE

Fresnillo, Zac. A 01 de Octubre de 2018

Por el medio de la presente, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 2, 10, 18 y 103 de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Zacatecas, que:

Una vez realizada la evaluación y visita de campo, se identifica como obra prioritaria "Construcción de centro social de 15.03 x 10.35 m en colonia Emiliano Zapata, Fresnillo Zacatecas.

" contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura de dicha localidad; DICTAMINADO así APROBATORIO el IMPACTO URBANO POSITIVO.

Con fundamento en el artículo 12 Fracción X incisos d) y j) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y de su reglamento, Con la obra se promueve el desarrollo urbano ya que se aprovecha un lote que está en la mancha urbana pero que está sub utilizado, dándole una función y redensificando la zona, además se complementa el equipamiento urbano con servicios públicos municipales para la cohesión social.

En base al artículo 14 sección III y artículo 24 sección VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas se otorga la autorización para que el que suscribe como director del departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expida el presente dictamen. Para los usos y fines legales que a sus intereses convenga, se expide el presente dictamen en la ciudad de Fresnillo, Zac. a 01 de octubre de 2018

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


H. AYUNTAMIENTO
FRESNILLO
Seguiremos haciendo historia
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección de Desarrollo

Uruapan de Tolosa No.
100 Col. Centro
CP 99000
Fresnillo,
Zacatecas